



EXYTE. D- 1542 112-13



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### RESUELVE

Expresar su profunda preocupación por el traslado del detenido Alfredo Franchiotti a la Unidad Penitenciaria N° 11 de la ciudad de Baradero, teniendo en cuenta no sólo el tiempo transcurrido respecto de la pena a la que fue condenado sino también lo que significa para el pueblo de toda la nación y en especial de la provincia de Buenos Aires en el marco de los acontecimientos producidos el día 26 de junio del año 2002.-

KARINA NAZABAL  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H. C. Diputados Pcia. Bs. A.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## FUNDAMENTOS

El día 26 de junio de 2002 distintas organizaciones sociales se dirigieron al Puente Pueyrredón para reclamar por mejoras en las políticas sociales durante la peor crisis social y política que tuvo que sufrir nuestro pueblo. Una vez allí recibieron una tremenda represión por parte de las fuerzas de seguridad.

Una parte de los militantes buscó refugio en la Estación Avellaneda donde agentes de la Policía de la provincia de Buenos Aires, entre los que se encontraba el por entonces comisario Alfredo Fanchiotti, abrieron fuego con balas de plomo matando a quemarropa a los militantes de la Corriente Anibal Verón, Maximiliano Kosteki y Darío Santillán.

En enero de 2006, el tribunal N°7 de Lomas de Zamora encontró culpables de esos homicidios a Fanchiotti, ex titular del Comando de Patrullas de Avellaneda; y a su chofer, el cabo Alejandro Acosta, condenándolos a la pena de prisión perpetua. En el mismo fallo se condenó a otros policías por el delito de encubrimiento.

El jueves 14 de junio del corriente año, Fanchiotti fue trasladado a la Unidad 11 de Baradero, la cual posee el denominado régimen abierto de detención y en la que son alojadas aquellas personas privadas de su libertad que transcurren los últimos momentos de su condena.

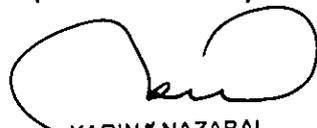
Resulta preocupante que este tristemente célebre personaje, condenado a prisión perpetua y cuando todavía no pasó ni 10 años de reclusión, goce de un beneficio de detención abierta cuando fuera comprobado que durante su alojamiento en el penal N° 25 de Olmos realizara salidas ilegales con connivencia y apoyo de las autoridades penitenciarias de la Unidad.

En febrero de 2008 fue la Secretaria de Derechos Humanos, del Poder Ejecutivo provincial, la que denunciara penal y públicamente el hecho que Fanchiotti ilegalmente saliera de la Unidad Penal, lo que fuera detectado a partir de la investigación que realizara dicho organismo. Por este hecho el jefe de la Unidad y el subjefe de penal fueron condenados por el Juez en lo correccional n° 2 de La Plata.

El ex comisario Fanchiotti no se ha mostrado arrepentido por los crímenes que cometió; no se ha mostrado apegado a la justicia, saliendo de la cárcel de manera ilegal; no ha sido medido por la misma vara que muchos otros privados de la libertad durante toda su detención.

Si a esto le sumamos que estamos a escasos días de cumplirse los 10 años del asesinato de Kosteki y Santillán, este acontecimiento afecta a todos y todas los que bregamos por la defensa irrestricta de los derechos humanos.

Es por todo esto que solicito a los diputados y diputadas acompañar la presente iniciativa.

  
KARINA NAZABAL  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.